



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 053 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 25 DE AGOSTO DEL 2015.-




ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp



SESION EXTRAORDINARIA N° 053 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 25 DE AGOSTO DEL 2015.

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SRA. M^a TERESA BURGOA LEÓN
 SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
 SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA
 SR. LUIS CERONI GARCÍA

CONCEJAL INASISTENTE : SR. DOMINGO LEIVA MENA

SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
 DIRECTOR CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA FINANZAS : SRA. RUTH MOYA MORAGA
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES : SR. RODRIGO SALGADO M.
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA COMUNAL SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DE TRÁNSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDON



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp



DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL : **SR. FELIPE CORREA URRUTIA**
ENCARGADO D.D.R. : **SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : **SR. CARLOS NILO QUIJADA**
SR. JOSE MARTINEZ DEMANDES
SR. SEBASTIAN LANDEROS S.

PRENSA : **SR. CRISTIAN MUSA PEREZ**
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. CESAR ARAVENA ARVENA

PÚBLICO : **SRA. ELIANA VASQUE MONSE**
SRA. HILDA MORA GUEVARA
SRA. SARITA NOVOA LOPEZ
SRA. MARIA OTRTEGA HENRIQUEZ
SRA. KEREM AYALA FLORES
SRA. SANDRA ANDRADES R.
SRA. CECILIA GALDAME ROA
SRA. SILVIA LORENA GALDAME
SRA. MARIA VILLEGAS DIAZ
SRA. MARTA ARAVENA M.
SRA. MERCEDES YEVENES A.
SRA. M° CRISTIAN CARDENAS
SRA. CLAUDIA SANCHEZ E.
SRA. LORETO MUÑOZ



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



**PÚBLICO**

:

SRA. EDUVIJES GRANDON OLIVOS

SRA. ORIANA GONZALEZ PEREIRA

SRA ALICIA MOYA NEIRA

SR. GUILLERMO CASTILLO

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:10 horas

3° TABLA:**TITULO I****MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**

SR. ALCALDE: Para comenzar con temas de tabla, cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar modificación presupuestaria.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):

Junto con saludar al Concejo Municipal, informa que tiene en su poder la propuesta de modificación presupuestaria N°18/2015, en la cual se está aumentando y disminuyendo en la cuenta gastos por un monto de \$17.000.000, el aumento corresponde a \$4.500.000 de Plan Asistencial lo que va en directo beneficio de ayudas sociales, \$500.000 en la cuenta otros del D.D.R., \$2.000.000 en la cuenta de prestación de servicios en programas sociales de deporte y competición, de acuerdo a la solicitud del coordinador de deportes para la realización de un campeonato de aquí a fin de año destinado para arbitraje, \$4.000.000 para el ítem personas lo que corresponde al evento del día del Adulto Mayor en el mes de octubre, \$1.000.000 en voluntariado por una solicitud del Club Deportivo Independiente, \$3.000.000 en gastos de representación y protocolo por actividades de septiembre y \$2.000.000 en la cuenta de arancel de multas de tránsito no pagadas.

En cuanto a las disminuciones presupuestarias, corresponden a la cuenta otros de Organizaciones Comunitarias un monto de \$4.000.000, Primas y seguros \$11.000.000 toda vez que se ha realizado el contrato de seguros por un valor de \$1.000.000 mensuales por que de aquí a fin de año tenemos \$4.000.000 y a la cuenta asociaciones \$2.000.000 que es un saldo que estaba disponible.

Informa finalmente que la modificación se refiere a un aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-



ILSE ELENA APANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. CERONI: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

SR. VERA: Solicita a Dideco y Secpla evaluar la posibilidad de aumentar dineros al DDR para la adquisición de lanas, en consideración a que son más de 150 personas y no va a alcanzar con el presupuesto disponible.

SR. ALCALDE: Señala que a medida que avance el tiempo se va viendo en el presupuesto las disponibilidades.

SR. CERONI: Solicita reunión con Finanzas y Control Interno para ver los recursos que están comprometidos y el informe del primer semestre.

SR. ALCALDE: Responde que en una próxima reunión de comisión se analizara el tema presentado por el Concejal Ceroni.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. RUTH MOYA MORAGA): Comenta que sería buena opción en consideración a que la Dirección de Finanzas está realizando la entrega del informe de pasivos, los que también se pueden integrar a esa reunión.

SR. VIGNOLO: Comenta que es el informe de pasivos del 2014.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp



DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SRA. RUTH MOYA MORAGA): Comenta que también se hizo llegar el informe de 2015, por lo que sería bueno revisarlo en conjunto.

TITULO II MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACION

SR.ALCALDE: Cede la palabra al Sr. Carlos Nilo Quijada para presentar modificación presupuestaria Departamento Educación.

ENCARGADO FINANZAS DAEM (SR. CARLOS NILO QUIJADA): Junto con saludar al Sr. Alcalde y Concejo Municipal informa que la modificación presupuestaria corresponde a la número 14, la que tiene relación con el reconocimiento de ingresos futuros de licencias médicas que a la fecha han tenido un aumento considerable, por lo que se espera que a diciembre se tenga un ingreso de \$147.303.805 y se reconoce el saldo de Coopeuch adicionales, que se percibirán de aquí a diciembre, lo que se distribuye en sueldos, materiales y útiles de aseo, primas y gastos de seguros y programas computacionales.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra a los miembros de la Comisión de educación.

SR. VIGNOLO: Señala que la modificación que se está presentando fue analizada por la comisión de Educación y que ella se refiera a un movimiento de cuentas ya que ingresan dineros pero se encuentran distribuidos en las diferentes cuentas; como es sueldos, ya que toda licencia médica debe ser cancelada, tema en el que encuentra hay un aprovechamiento de los funcionarios debido al exceso licencias médicas.

SR. ALCALDE: Dentro del tema de educación por licencias médicas, da a conocer que en reunión con la Sra. Alicia García que es la presidenta de los Asistentes de la Educación se le informó que estará la opción de retiro de las personas que realmente están complicadas de salud a quienes se les cancelará el desahucio, pero que las personas que están abusando del sistema con las licencias médicas no se les renovará el contrato, para que de esa manera realizar una nivelación de sueldos ya que considera que es injusto que por una misma función exista tanta diferencia en la remuneración-.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

SR. CERONI: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

TITULO III RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES

SR.ALCALDE: Cede la palabra al encargado de Rentas y Patentes Municipales para presentación de Patentes de Alcoholes.

ENCARGADO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES (SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ): Junto con saludar informa que en Concejo del día 3 de julio quedaron pendiente de aprobación para renovar dos patentes de alcoholes, una que no había presentado los antecedentes para la renovación y se decidió esperar hasta el día 31 de julio para la presentación de la documentación quien cumplió con los plazos y el otro caso es la persona que tenía antecedentes que debía regularizar en patronato de reos y se encuentra realizando los trámites por lo que los roles 400235 y 400499 se encuentran en condiciones de renovar sus patentes a criterio del Concejo Municipal.

SR. VIGNOLO: Consulta si el informe de la Junta de Vecinos y de Carabineros señala si existen partes o quejas.

ENCARGADO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES (SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ): Responde al Concejal Sr. Vignolo que no se cuenta con ese informe.

SR. VIGNOLO: Considera que la información de la Juntas de Vecinos y Carabineros es necesaria, ya que que si presenta reclamos de la Junta de Vecinos o partes de Carabineros no debiera renovarse.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Señala que al ser renovación no requiere ese informe, pero hace ver que en el caso de tener reclamos, el municipio y principalmente el Alcalde es el primero en enterarse.

ENCARGADO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES (SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ): Hace ver que la Ley de alcoholes para el caso de una renovación de patente, exige como requisito el informe de la Junta de Vecinos, el certificado de antecedentes pero no el informe de Carabineros y todas las patentes que se renovaron y estas dos que se solicita la renovación tienen ese informe presentado.

SR. ALCALDE: Comenta que existe una normativa especial que señala que si existiera un contribuyente con antecedentes, el Alcalde tiene la facultad de autorizar. Además señala que aquellos reclusos que tengan beneficios se salir a trabajar también pueden ser contratados por el Municipio.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp



Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

ENCARGADO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES (SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ): Informa que existe pendiente de aprobación por parte del Concejo Municipal la eliminación de patentes de alcoholes debido a que hay locales que se cerraron y otros contribuyentes que decidieron no continuar con el negocio, como ejemplo el Autoservicio Yáñez que se cerró, una señora de la Población Fernández que falleció, un negocio del Barrio Estación que manifestó el deseo de no renovar la patente y Espacio Nova quien manifestó la no renovación de la patente.

SR. ALCALDE: Hace ver que las patentes de alcoholes que se eliminan no se pueden reemplazar, porque ya está el número máximo de patentes en la comuna.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

SR. ARAVENA: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

SR. VERA: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

SRA. BURGOA: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

SR. VIGNOLO: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





SR. CERONI: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Muena Muena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

SR. ALCALDE: Aprueba eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Muena Muena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

4.- Se acuerda aprobar eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Muena Muena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

TITULO IV SUBVENCION CHUCHOQUEROS DE LA CUECA

SR.ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Comité Folclórico los Chúchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015, aclara que está incluido dentro de la modificación presupuestaria recién presentada.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

SRA. BURGOA: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

SR. CERONI: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchoqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

TITULO V SUBVENCION INDEPENDIENTE

SR.ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SRA. BURGOA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SR. CERONI: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.

TITULO VI **INFORME CONTRALORIA**

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentación de informe de Contraloría Regional del Maule.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Presenta resumen Informe Final de Investigación Especial N° 682 de 2015, sobre eventuales irregularidades acontecidas en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, el que dentro de las conclusiones señala, que atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del trabajo de Contraloría Regional del Maule, la Municipalidad de Cauquenes ha aportado antecedentes e iniciado acciones las que no han permitido salvar situaciones plantadas en el pre informe de observaciones N° 682 de 2015, por lo que corresponde ratificarlas en su totalidad.

Respecto de las observaciones que se mantienen, se deberán adoptar las medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

Las que tiene la categoría de Altamente Compleja:

En atención a los alcances establecidos en el numeral 3 "Examen de cuentas a gastos efectuadas en el inmueble", en específico aquellas comprendidas en el punto 3.1.1 "Sobre contrataciones que no se ajustan a los planes de mejoramiento", 3.2 "Gastos de materiales en la reparación del Club Cauquenes", la Contraloría procederá a formular el reparo pertinente en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la Ley N° 10.336.

Asimismo, el organismo de control iniciará un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas que afecten a los funcionarios involucrados con motivo de lo puntualizado en los numerales 1 "Contratos de comodato entre el Club Cauquenes y la Municipalidad", 3.1.1. "Sobre contrataciones que no se ajustan a los planes de mejoramiento" ambas consideradas como una observación Altamente compleja y 3.2 "Gastos de materiales en la reparación del Club Cauquenes".

En cuanto el numeral 1, respecto de los "Contratos de comodato entre el Club Cauquenes y la Municipalidad", el municipio deberá emprender las acciones necesarias que permitan regularizar la situación descrita, y asimismo le corresponderá velar por fortalecer los mecanismos de control con la finalidad que los hechos vertidos en la presente observación no vuelvan a ocurrir, aspecto que se corroborará en una próxima auditoria que efectúe ese Organismo de Control.

En la categoría de Medianamente Compleja:

En relación con la totalidad de los numerales expuestos en el título 2 "Inspección en terreno de inmueble en comodato", a saber: 2.1 "omisión de permiso municipal por la ocupación de bienes nacionales de uso público", 2.2 "Ejecución de trabajos de edificación existente sin permiso municipal", 2.3 "Trabajos de reparación en inversión de recursos financieros en edificio particular existente sin contar con



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





funcionario responsable de la ejecución” y 2.4 “Inversión de recursos municipales y ejecución de trabajos en edificio particular existente sin contar con proyecto y presupuesto estimativo de gastos”, todas consideradas como una observación medianamente compleja, la municipalidad de cauquenes deberá arbitrar las acciones que permitan en los sucesivo, cumplir fielmente con las atribuciones que el ordenamiento les confiere, lo que será validado en futuras fiscalizaciones que realicese ese Órgano de Control.

Sobre lo anotado en el punto 3.1.2 “Contrataciones que no se ajustan a la modalidad correspondiente” denominada observación compleja, la municipalidad deberá fortalecer sus procedimientos con motivo de velar porque, en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento a la mencionada ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP) y lo consignado en el dictamen N° 45.875, de 2012, de Contraloría, situación que se corroborara en una próxima auditoria que se lleve a cabos por parte de esa Entidad de Fiscalización.

En virtud de lo advertido en la letra c del numeral 3.2 “Gastos de materiales en la reparación del Club Cauquenes” corresponderá a la máxima autoridad fortalecer sus procedimientos de control de conformidad con la normativa legal vigente que rige la materia, lo cual será validado en futuras fiscalizaciones que realice Contraloría Regional.

En merito a lo expuesto en el punto 4 sobre “situación del terreno ocupado actualmente por el DAEM” observación levente compleja, la Municipalidad de Cauquenes deberá arbitrar acciones pertinentes, para que en conjunto con el Servicio Salud del Maule, aclaren y definan el lugar donde se construirá el SAR y además, con la finalidad de evitar la ocurrencia de situaciones como la objetada en la especie, cuya observancia se verificara en un próxima auditoria que realice es Institución Superior de Control.

Se transcribe esto a el/la denunciante; al Alcalde, al Secretario Municipal y a la Dirección de Control Interno, todos de la Municipalidad de Cauquenes; a la Directora (P y T) del Servicio Salud Maule y al Departamento de Auditoria de dicha repartición; al Fiscal Regional del Ministerio Publico del Maule; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades de Jurídica y Técnica de Control Externo, ambas de la Contraloría Regional.

SR. ALCALDE: Agradece la presentación a la Sra. Secretaria Municipal y comenta que en la mañana recibió el informe enviado por la Sra. Ilse Aranís por lo que invito a su oficina al Sr. Canales Director de Control Interno y al Administrador Municipal Don Alejandro Fernández con quienes analizó dicho informe en conjunto con los



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





abogados y el Departamento de Educación , determinándose que las observaciones se encuentran subsanadas, pero que como no se ha entregado la información a Contraloría, en el informe presentado se reiteran las observaciones. Sobre el mismo tema señala que le parece muy bien que la Contraloría venga al municipio a hacer revisiones, pero lamenta que sea por reclamos o consultas de los mismos vecinos de Cauquenes, ya que en este mes van alrededor de cinco informes.

Considera que en lo que se refiere a Contraloría, los funcionarios deben responder de inmediato a ese organismo fiscalizador con la finalidad de que el informe final sin observaciones.

En cuanto a la situación de salud, da a conocer que llegó la subdivisión del terreno de la Ex Escuela N°1 para la construcción del SAR, que es un servicio de urgencia con atención las 24 horas del día, lo que cuenta con los certificados de salud y municipales, información que se hará llegar a Contraloría, en respuesta a parte del informe en análisis.

Ofrece la palabra al Concejo para comentar respecto del Informe de Contraloría.

SR. VIGNOLO: Señala estar de acuerdo en que si se cuenta con los antecedentes de que las cosas se están haciendo bien, no cuesta nada enviar la información a tiempo, con la finalidad que no se repitan las observaciones .

SR. ALCALDE: Cree que publicaciones en las redes sociales, que no cuentan con autorización periodística, corresponde demandar, lo que da a conocer, ya que respecto del tema de LG, caso a nivel nacional, en el municipio se realizó se hizo una licitación pública, la que se adjudicó a la empresa LG, lo que ha significado un ahorro de energía, sin embargo un cauquenino hizo el comentario que nuevamente la municipalidad de veía envuelta en problemas, lo que considera insólito,

SR. ARAVENA: En relación al tema, señala que leyó la publicación y que de 10 a 12 páginas solo 6 líneas corresponden a Cauquenes.

SR. ALCALDE: Señala que aunque corresponda a una línea las personas mal intencionadas siempre van a comentar.

SR. VIGNOLO: Para terminar con el tema del Informe de Contraloría solicita se les envíe la información para poder leer detalladamente a que corresponde.

4° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:45 horas.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 18/2015 por un total de aumento y disminución de gastos de \$17.000.000.-

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 14 Presupuesto Educación DAEM por un aumento de ingresos y gastos de \$152.035.867.-

3.- Se acuerda aprobar renovación Primer Semestre 2015 de la patente de alcohol Rol N° 400499 a nombre de la Sra. Lucrecia Jara Muñoz ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2575 y N° 400235 a nombre de la Sra. Florinda Masías Retamal ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1777 ambas de la comuna de Cauquenes.

4.- Se acuerda aprobar eliminación de patentes de alcoholes de acuerdo al siguiente listado:

1. Rol N° 40060 a nombre de Daria Buena Buena ubicado en Camino a Parral 283.
2. Rol N° 400040 a nombre de Digna Vásquez de Yáñez ubicado en Catedral 285.
3. Rol N° 400508 a nombre de Egidio Bustos Henríquez ubicado en Monseñor Enrique Alvear N° 335.
4. Rol N° 400582 a nombre de Pablo Cáceres Aravena, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 356 L-3.

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Comité Folclórico los Chuchosqueros de la Cueva Rut N°65.083.936-6 por un monto de \$1.800.000 necesarios para financiar Encuentro Nacional de Campeones entre los días 11 y 13 de Septiembre de 2015.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Independiente Rut N° 70.913.300-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de 30 personas con motivo de participar en encuentro deportivo en la de Vallenar el día 12 de Septiembre de 2015.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE

